

Municipalidad de La Plata



Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01826

LA PLATA, 30 SET. 2016

VISTO el Expediente 2123-1495/2015; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, el señor Icardi Juan Camilo, DNI N° 4.995.214 y la señora Oviedo Ana María, DNI N° 12.726.438, con domicilio en la calle 4 N° 940 e/ 522 y 523 del Partido de La Plata, peticiona al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección F, Quinta 98, Mz 98A, Parcela 22A, Subparcela 8, Matricula 055-142.869/8, Partida Inmobiliaria 055-326440-5 del Partido de La Pata;

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06;

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones;

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Declarése de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección F, Quinta 98, Mz 98A, Parcela 22A, Subparcela 8, Matricula 055-142.869/8, Partida Inmobiliaria 055-326440-5 del Partido de La Pata, a favor del señor Icardi Juan Camilo, DNI N° 4.995.214 y la señora Oviedo Ana María, DNI N° 12.726.438.-

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Rubén Antonio Casanovas
SECRETARIO
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



001578

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata